

**ESPECTÁCULOS BUGUI BUGUI, S. A.****(En liquidación)**

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta compañía celebrada el 6 de julio de 2005, en el domicilio social, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad y aprobó, asimismo por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	174.946,21
Total activo .....	174.946,21
Pasivo:	
Capital Social .....	90.151,82
Resultados Ejercicio Anterior .....	2.607,95
Pérdidas y Ganancias .....	-1.783,67
Cuentas Corrientes Socios .....	83.970,11
Total pasivo .....	174.946,21

Barcelona, 7 de julio de 2005.-El Liquidador, Julio Rodríguez González.-39.130.

**ESTUDIO DE INGENIERÍA  
TELEMÁTICA CESAT, S. A.***Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en A Coruña, c/Real, n.º 22, 3.º, el día 10 de agosto de 2005, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 11 de agosto de 2005, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, de la propuesta de aplicación de resultado y de la gestión del órgano social, correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.-Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a solicitar de la sociedad, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de forma inmediata y gratuita.

A Coruña, 12 de julio de 2005.-El Administrador único, doña Carmen Patiño García.-39.464.

**ESTUDIOS BROCAL ARQUITECTURA  
E INGENIERIA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejec. 11/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Luis Vázquez Escarpa, sobre despido, se ha dictado Auto en fecha 1.07.05 el que se declara al ejecutado Estudios Brocal Arquitectura e Ingeniería, S. L. en insolvencia parcial por importe de 23.638,17 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 1 de julio de 2005.-Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.-38.985.

**EUROLOC DE MAQUINARIA, S. L.  
(Sociedad parcialmente escindida)****ANDAMIOS EUROPEOS  
Y ELÉCTRICOS, S. L.  
(Sociedad beneficiaria de nueva  
constitución)***Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de socios de Euroloc de Maquinaria, S. L., cele-

brada el 30 de junio de 2005, en el domicilio social, aprobó por unanimidad la escisión parcial de Euroloc de Maquinaria, S. L., mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva constitución Andamios Europeos y Eléctricos, S. L., quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 8 de julio de 2005.-La Secretaria del Consejo de Administración, Concepción del Solar Bertolín. 38.813. y 3.ª 18-7-2005

**EUROPEA DEL COMESTIBLE, S. A.**

Se convoca Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social el 3 de agosto de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora el día 4 de agosto de 2005 en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como del informe de gestión de cuentas.

Madrid, 13 de julio de 2005.-El Administrador único, Eduardo Bigorra Páez.-40.118.

**EVA FIOL PÉREZ***Declaración de insolvencia*

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real, se tramita el procedimiento de Ejecución 32/2004, a instancia de Don Angel Martínez Moredano, contra la empresa «Eva Fiol Pérez», se ha dictado resolución de fecha 7 de febrero de 2005, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: «a) Declarar a la ejecutada Eva Fiol Pérez en situación de insolvencia total, por importe de 1.734 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 30 de junio de 2005.-La Secretaria Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.-38.988.

**EXNAIN, S. A.***Acuerdo de reducción de capital*

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter universal el día 26 de julio de 2004, acordó reducir el Capital Social en 1.023.600 euros, hasta la cantidad de 1.230.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en que está representado el Capital Social, para devolver aportaciones a los accionistas.

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores cuyo crédito nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción tendrán el derecho de oponerse a la reducción

hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación.

La reducción acordada será hecha efectiva, cumplido, en su caso, lo anterior, dentro del mes siguiente al cumplimiento del plazo legal de un mes desde la fecha del último anuncio de este acuerdo.

Madrid, 5 de julio de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, José Ataz Hernández.-40.151.

**EXPOSICIÓN Y TRANSPORTE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En la Junta Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 28 de junio de 2005, se acordó por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad Exposición y Transporte, Sociedad Anónima, así como aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
D) Activo Circulante.....	3.378,29
III. Deudores .....	1.979,35
V. Tesorería.....	1.398,94
Total activo .....	3.378,29
Pasivo:	
A) Fondos Propios .....	3.378,29
I. Capital Suscrito.....	60.150,00
IV. Reservas.....	886,64
V. Resultados Negativos Ejercicios Anteriores.....	-57.658,35
Total pasivo .....	3.378,29

Leganés (Madrid), 29 de junio de 2005.-Javier Coma Gelabert, Administrador Único Saliente y Liquidador.-39.160.

**F. GILA REHABILITACIONES, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Social número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución Número 50/05 se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada F. Gila Rehabilitaciones, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.922,194 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de julio de 2005.-La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid.-38.978.

**FIBANC INVERSIONES, S. A.  
(Sociedad absorbida)****BANCO DE FINANZAS  
E INVERSIONES, S. A.  
(Sociedad absorbente)***Fusión por absorción*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que la Junta general de accionistas de Fibanc Inversiones, Sociedad Anónima y de la entidad Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima, acordaron el 29 de junio de 2005, por unanimidad, llevar a cabo su fusión mediante la absorción de la primera por parte de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos

adoptados y de los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos y en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Igualmente se hace constar que la presente fusión forma parte del Proyecto Único de Reestructuración del Grupo Empresarial Mediolanum en España, el cual ha sido expresamente autorizado por el Banco de España y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

En Barcelona, 7 de julio de 2005.—El Secretario no Consejero de Fibanc Inversiones, Sociedad Anónima, doña María Luisa Garrido Miró, y el Secretario no Consejero de Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima, doña María Luisa Garrido Miró.—39.127.

1.ª 18-7-2005

## FRANCISCO JOSÉ ANTONIO CUBILLAS VIELVA

*Declaración de insolvencia*

D.ª María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 171/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisca Molina Melitón, contra la empresa Francisco José Antonio Cubillas Vielva, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Francisco José Antonio Cubillas Vielva, en situación de insolvencia total, por importe de 60.099,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 29 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—38.972.

## FRANCISCO SAMBLAS LÓPEZ

*Declaración de insolvencia*

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 97/05 de este Juzgado, seguido a instancias de Silvia Lorena Erraez Ojeda contra la empresa Francisco Samblas López, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 8 de julio de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Francisco Samblas López en situación de insolvencia provisional por importe de 1.869,84 euros de principal, más 280,00 euros de intereses y 280,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 8 de julio de 2005.—El Secretario Judicial: Juan Antonio García Lainez.—38.930.

## FRIKI NIÑOS, S. L. (Sociedad escindida)

## FRIKI NIÑOS NORTE, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

*Anuncio de escisión*

La Junta General de «Friki Niños, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de junio de 2005, aprobó la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio que se traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Friki Niños Norte, Sociedad Limitada». Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa. Se hace constar el derecho que

asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión.

San Sebastián, 30 de junio de 2005.—El Administrador Único, doña Victoria Méndez-Vigo Vega de Seoane.—39.133.

1.ª 18-7-2005

## GEBLANC, S. A.

**(Sociedad escindida totalmente)**

## GEBLANC, S. L. GEMA Y BLANCA 2005 SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L.

**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

Se hace público que la Junta General de Geblanc, Sociedad Anónima, acordó el 30 de junio de 2005 la escisión total de la sociedad, que se extinguirá, con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva constitución, Geblanc, Sociedad Limitada, y Gema y Blanca 2005 Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada, las cuales adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio social de la sociedad escindida. Todo ello conforme al Balance de escisión auditado de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2004 y al proyecto de escisión total de fecha 30 de mayo de 2005 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar que los accionistas y acreedores de Geblanc, Sociedad Anónima, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio social de la sociedad.

Los representantes de los trabajadores de la sociedad escindida tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión total en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de julio de 2005.—El Administrador único de Geblanc, Sociedad Anónima, don Justino Rodríguez Nieto.—39.707.

1.ª 18-7-2005

## GESTIÓN SANITARIA GALLEGA, S. L.

**Unipersonal  
(Absorbente y escindida)**

## CENTRO MÉDICO GALLEGO, S. A.

**Unipersonal  
(Absorbida)**

## XESTEIRA GESTIÓN, S. L.

**Unipersonal  
(Absorbida)**

## COMPAÑÍA DE SEGUROS

**ADESLAS, S. A.**

**(Beneficiaria de la escisión y absorbente)**

## LA NUEVA UNIÓN DE SEGUROS, S. A. (Absorbida)

*Fusión impropia por absorción, escisión y posterior fusión impropia por absorción*

Las Juntas generales de Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima (hoja M-968, Registro Mercantil Madrid, CIF. A-40/001430), Gestión Sanitaria Gallega, Sociedad Limitada unipersonal (hoja PO-13.794, Registro Mercantil Pontevedra, CIF. B-36/787844), Centro Médico Gallego, Sociedad Anónima unipersonal (hoja

PO-9.458, Registro Mercantil Pontevedra, CIF. A-36/612687), Xesteira Gestión, Sociedad Limitada unipersonal (hoja PO-949, Registro Mercantil Pontevedra, CIF. B-36/716587) y La Nueva Unión de Seguros, Sociedad Anónima (hoja PO-9.696, Registro Mercantil Pontevedra, CIF. A-41/008624), celebradas el día 21 de junio de 2005, han adoptado los siguientes acuerdos ajustándose al proyecto único depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Pontevedra el día 12 de abril de 2005:

1. Fusión por absorción:

Fusión entre Gestión Sanitaria Gallega, Sociedad Limitada unipersonal (absorbente) y sus filiales íntegramente participadas Centro Médico Gallego, Sociedad Anónima y Xesteira Gestión, Sociedad Limitada unipersonales (absorbidas), con las siguientes particularidades:

La absorbente adquiere el patrimonio de las absorbidas, cuyos activos y pasivos pasan íntegramente a la absorbente quedando ésta subrogada a título universal y sin limitación en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas que quedan disueltas sin liquidación.

No procede aumentar el capital de la absorbente, ni se precisa la intervención de experto independiente.

Como consecuencia de esta fusión la mercantil La Nueva Unión de Seguros, Sociedad Anónima pasa a estar íntegramente participada por Gestión Sanitaria Gallega, Sociedad Limitada.

2. Subsiguiente escisión parcial:

Escisión parcial de Gestión Sanitaria Gallega, Sociedad Limitada unipersonal a favor de su accionista Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima, con las siguientes particularidades:

Gestión Sanitaria Gallega, Sociedad Limitada unipersonal segrega de su patrimonio, sin extinguirse, las acciones representativas del 100 por 100 del capital de La Nueva Unión de Seguros, Sociedad Anónima, cartera que traspasa en bloque a Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima quien la adquiere a título universal, subrogándose en todos los derechos y obligaciones derivados de dicha cartera, sin que proceda aumento de capital en esta última.

La cartera que se traspasa está integrada por 93.334 acciones nominativas, de 18 euros de valor nominal y numeración correlativa, de las cuales la 1 a la 60.000 están desembolsadas en el 53'703703 por 100, y las restantes 33.334, números 60.001 a 93.334, lo están en su 50 por 100. El valor de la aportación asciende a 561.803 euros.

Gestión Sanitaria Gallega, Sociedad Limitada unipersonal, reduce su patrimonio en la cantidad de 561.803 Euros, mediante: a) reducción de capital en 175.416 Euros, por amortización de 21.927 participaciones sociales, de 8 euros de valor nominal, números 190.189 a 212.115, y b) disminución de reservas en 386.387 Euros.

La amortización de las participaciones sociales tendrá lugar transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión. En esa misma fecha la escindida procederá a poner en poder y posesión de la beneficiaria los títulos representativos de las acciones de La Nueva Unión de Seguros, Sociedad Anónima.

Como consecuencia de la reducción de capital el artículo 5.º de los estatutos sociales de Gestión Sanitaria Gallega, Sociedad Limitada queda así redactado: «El capital de la sociedad es de 1.521.504 Euros, dividido en 190.188 participaciones sociales, de 8 euros de valor nominal cada una, iguales, indivisibles y acumulables, numeradas correlativamente del 1 al 190.188.».

En defecto de cumplimiento por la sociedad beneficiaria de las obligaciones que le incumben en virtud de la escisión, responderá solidariamente la sociedad que se escinde por la totalidad de las mismas.

3. Subsiguiente fusión por absorción:

Fusión entre Compañía de Seguros Adeslas, Sociedad Anónima (absorbente) y su filial íntegramente participada La Nueva Unión de Seguros, Sociedad Anónima (absorbida), con las siguientes particularidades:

La absorbente adquiere el patrimonio de la absorbida, cuyos activos y pasivos pasan íntegramente a la absorbente quedando ésta subrogada a título universal y sin limitación en todos los derechos y obligaciones de la absorbida que queda disuelta sin liquidación.